



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Quinto Punto

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”.

► **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

► **MENSAJE N°:** 239/2019

► **FECHA DE RECEPCIÓN:** 29/Julio/2019

► **FECHA DE ENTRADA:** 31/Julio/2019

► **EXP. N°:** D-1953046

► **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
20 AGO 2019
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N° 09 Sesión Extra
Expediente N° 53365

Asunción, 13 de agosto de 2019

DICTAMEN N°: 232
EXPEDIENTE N°: D-1953046

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", COMISION NACIONAL DE VALORES", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 239.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta


ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria


DEL PILAR EVA MEDINA

SERGIO ROBERTO ROJAS

HERNAN RIVAS ROMAN

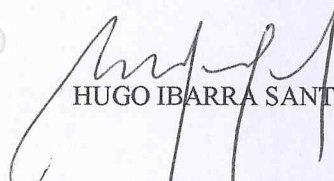
WALTER ENRIQUE HARMS

MIGUEL ANGEL DEL PUERTO SILVA

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA BEJARANO

CARLOS ENRIQUE SILVA RIVAS


HUGO IBARRA SANTACRUZ


NESTOR FABIAN FERRER

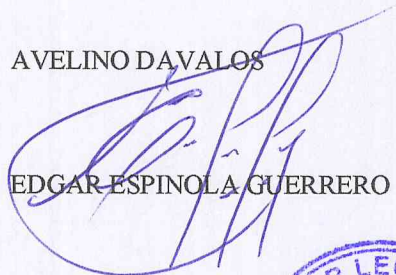
VICENTE RODRIGUEZ AREVALOS


BLANCA VARGAS DE CABALLERO

FELIX FERNANDO ORTELLADO

AVELINO DAVALOS


HUGO CESAR CAPURRO


EDGAR ESPINOLA GUERRERO

ROYA TORRES BAEZ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
14	agosto	2019

HORA: 08:35

Cynthia Cabrera *[Signature]*
RESPONSABLE

contiene 4 Pag.



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, COMISIÓN NACIONAL DE VALORES».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos treinta millones de guaraníes (G\$ 330.000.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Valores, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que la transferencia de créditos autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Comisión Nacional de Valores, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

23-09-1-001-00-00

Entidad: 23 9 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION

Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL C.N.V.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
240	30	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	31.849.412	22.000.000	53.849.412	0	135.000.000	188.849.412
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	772.650.574	- 161.000.000	611.650.574	330.000.000	0	281.650.574
851	30	001	99	TRAN.C.SEC.EXT.	57.433.054	- 50.000.000	7.433.054	0	130.000.000	137.433.054
910	30	001	99	IMP.,TASAS, G.J.Y.O.	9.184.570	0	9.184.570	0	65.000.000	74.184.570
Total:					871.117.610	- 189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610
Totales:					871.117.610	- 189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610



5

4



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
 Fecha de Entrada Asunción: 16 SEP 2019
 Según Acta N° 19 Sesión Extra
 Expediente N° 53821

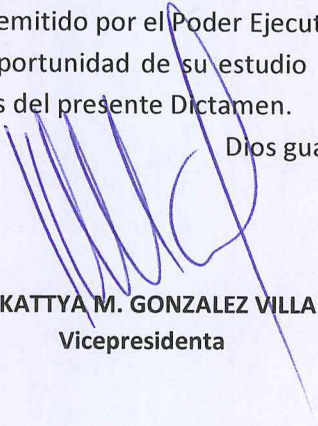
Asunción, 10 de setiembre de 2019


Dictamen N° 148/19
Expediente N° D-1953046

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", COMISIÓN NACIONAL DE VALORES", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 239.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente




DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario


DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA



LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, COMISIÓN NACIONAL DE VALORES”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos treinta millones de guaraníes (\$ 330.000.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Valores, conforme con el Anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Establécese que la transferencia de créditos autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo dispuesto en el Artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades de la Comisión Nacional de Valores, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo





LEY N°.....

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

23-09-1-001-00-00										
Entidad		:		23 9	COMISIÓN NACIONAL DE VALORES					
Tipo de Presu		:		1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN					
Programa		:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL					
Unidad Resp.		:		1	ADMINISTRACIÓN GENERAL C.N.V.					
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	FF	OF	DPT.		Inicial	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
240	30	001	99	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	31.849.412	22.000.000	53.849.412	-	135.000.000	188.849.412
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	772.650.574	(161.000.000)	611.650.574	330.000.000	-	281.650.574
851	30	001	99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	57.433.054	(50.000.000)	7.433.054	-	130.000.000	137.433.054
910	30	001	99	PAGO DE IMPUESTOS, TASAS, GASTOS JUDICIALES Y O	9.184.570	0	9.184.570	0	65.000.000	74.184.570
TOTAL					871.117.610	-189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610
TOTALES					871.117.610	-189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE VALORES».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, por la suma de trescientos treinta millones de guaraníes (G 330.000.000.-), que afectará al presupuesto vigente de la Comisión Nacional de Valores, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Establécese que la transferencia de créditos autorizada por la presente disposición legal será en carácter de excepción de lo dispuesto en el Artículo 24, Inciso b), de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Comisión Nacional de Valores, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalle de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria, en el momento de promulgación de la presente Ley.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», COMISIÓN NACIONAL DE VALORES.

23- 09- 1- 001- 00- 00

Entidad: 23 9 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
 Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
 Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 Unidad Resp.: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL C.N.V.

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
240	30	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	31.849.412	22.000.000	53.849.412	0	135.000.000	188.849.412
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	772.650.574	- 161.000.000	611.650.574	330.000.000	0	281.650.574
851	30	001	99	TRAN.C.SEC.EXT.	57.433.054	- 50.000.000	7.433.054	0	130.000.000	137.433.054
910	30	001	99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	9.184.570	0	9.184.570	0	65.000.000	74.184.570
Total:					871.117.610	- 189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610
Totales:					871.117.610	- 189.000.000	682.117.610	330.000.000	330.000.000	682.117.610

5

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

CUENTAS Y EJECUCION

PRESUPUESTARIA



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 26 de julio de 2019

N° 239

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°.....	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Comisión Nacional de Valores».

La transferencia de créditos solicitada asciende a la suma de trescientos treinta millones de guaraníes (G 330.000.000.-), que afectará al Presupuesto 2019 de la Comisión Nacional de Valores y será financiada con Fuente de Financiamiento 30, «Recursos Institucionales».

La misma permitirá contar con créditos presupuestarios para el pago de tasas especiales que se adeudan al Municipio de la Ciudad de Asunción, el pago de membresía anual a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y para gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.

La modificación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que en el Inciso b) establece: «[...] Las transferencias no podrán afectar recursos de inversión para destinarlos a gastos corrientes».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos de la Entidad Descentralizada, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999,

Cexter/2019/5585

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO
29 Julio 2019

HORA: 10:45

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

Contiene 5 Pag
acompañía MM (ca) derivado al SL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”

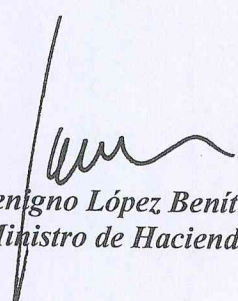


El **PRESIDENTE** de la **REPÚBLICA** del **PARAGUAY**

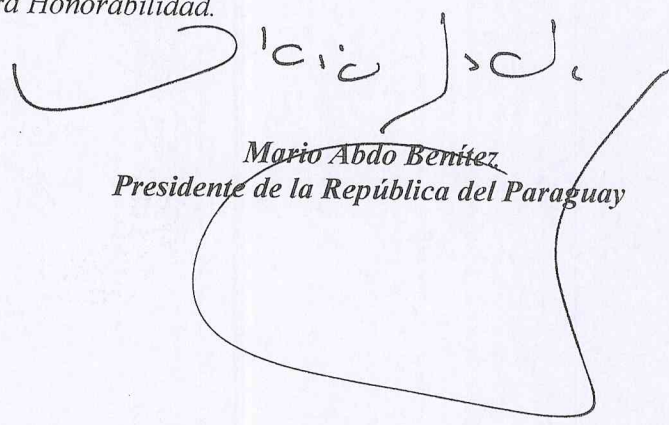
-2-

«De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.



Benigno López Benítez
Ministro de Hacienda



Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana Rodríguez
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo